

Servicios de pago

Te ofrecemos información sobre los servicios de pago regulados por el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

PSD2 es una directiva europea que regula los servicios de pago en el mercado interior. La nueva regulación conlleva cambios fundamentales en la industria, entre otros, supone que las entidades de pago tengan acceso a los servicios de cuentas de pago de las entidades de crédito de forma objetiva, no discriminatoria y proporcionada. Dicho acceso debe ser lo suficientemente amplio como para permitir que las entidades de pago presten servicios de pago sin obstáculos y con eficiencia. Esto supone que los Bancos deben permitir a terceros proveedores de servicios de pago (TPP) el acceso a su infraestructura con el objeto de iniciar pagos en nombre de los clientes o prestarles un servicio de información de cuentas (previa autorización del titular de la cuenta). BBVA es una de las primeras entidades de crédito que está ofreciendo una plataforma y sus servicios a través de APIs para poner a disposición los siguientes servicios:

- Servicio de iniciación de pago, que permite a la entidad de pago iniciar una orden de pago, a petición del usuario del servicio de pago, respecto de una cuenta de pago abierta en BBVA.
- Servicio de información sobre cuentas, cuya finalidad consiste en facilitar información agregada sobre una o varias cuentas de pago de las que es titular el usuario del servicio de pago bien en BBVA, o bien en BBVA y otros proveedores de servicios de pago.
- Confirmación de fondos. BBVA, previa solicitud de un proveedor de servicios de pago que emita instrumentos de pago basados en tarjetas, confirmará inmediatamente la disponibilidad de fondos en la cuenta de pago del ordenante para la ejecución de una operación de pago basada en una tarjeta, siempre que éste haya dado consentimiento expreso a BBVA.

En todos los casos es necesario el consentimiento de los clientes (empresas y particulares) y su previa autenticación por el banco, así como que las cuentas sean accesibles en línea.

Los TPPs deben cumplir con los requisitos de registro, autorización y supervisión por parte de las autoridades competentes indicadas en la Ley.

Si eres un TPP registrado y autorizado puedes acceder a nuestras APIS, especificaciones técnicas y entorno de pruebas en este enlace <https://market.apis-i.redsys.es/psd2/xs2a/nodos/bbvaeuk>. También podrás resolver las dudas o incidencias que se produzcan durante el proceso de configuración técnica en siguiente teléfono las 24 horas: 91 728 23 21 o vía correo electrónico psd2.sandbox.soporte@redsys.es.